



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ALTAR
El Altar – Penipe – Chimborazo

El Altar, 15 de marzo 2024

OFICIO-090-GADPREA-2024

Lic.
Lourdes Medina
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA LOCAL CIUDADANA

Presente. -

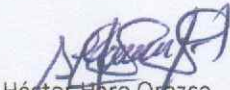
De mi consideración:

Reciba un atento y cordial saludo de todos quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Altar, así como también el deseo de éxitos en sus funciones.

Con un respetuoso saludo me dirijo a Usted, para entregarle el INFORME TÉCNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2023 Y SU EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL ALTAR, para su aprobación y continuidad de proceso.

Agradeciendo de antemano, por su colaboración, conociendo que mi necesidad será atendida me despido.

Cordialmente,


Héctor Haro Orozco
PRESIDENTE
GAD PARROQUIAL RURAL EL ALTAR
haroorozco1_1970@yahoo.es
033015087/0993128280



*Recibido
15.03.2024
[Handwritten signature]*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ALTAR

El Altar – Penipe – Chimborazo
ADMINISTRACION 2023-2027

MEMORANDO 043-Ing.RR-TECNICO-PLANIFICACION-GADPREA-2024

PARA: Sr. Héctor Haro
PRESIDENTE DEL GADPREA

DE: Ing. Roberto Rosero.
TECNICO DE PLANIFICACION GADPREA

ASUNTO: en el texto

FECHA: 15 de marzo del 2024

Con un respetuoso saludo me dirijo a Usted, para entregarle el INFORME TÉCNICO DE RENDICIÓN DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2023 Y SU EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL ALTAR, el mismo que debe ser remitido a la presidenta de la Asamblea Local Ciudadana para su aprobación y continuidad de proceso.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ing. Roberto Rosero

TECNICO DE PLANIFICACION GADPREA

Ad:
Informe Técnico

Recibido
Isabel [Signature]
15/03/2024

GOBIERNO PARROQUIAL
EL ALTAR
RUC 0660823420001
TELF 03 301 5087



elaltargobiernoparroquial@gmail.com
3015087



INFORME TÉCNICO

RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL ALTAR

1. MISIÓN

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Altar trabaja en función del ejercicio de sus competencias exclusivas y concurrentes brindando un servicio de calidad enfocado a solventar las necesidades de la población, trabajando de manera articulada con los demás niveles de Gobierno, mejorando la calidad de vida de sus habitantes. (PDOT El Altar, 2019).

2. VISIÓN

En el 2024, la parroquia El Altar desarrolla actividades productivas que disponen de un adecuado sistema de organización, con acceso a una movilidad y conectividad eficiente, fomentando la conservación del medio ambiente.

Se fortalece con una adecuada infraestructura y equipamiento en los espacios públicos, con un plan de contingencia para afrontar desastres naturales, siendo una zona ordenada territorialmente.

Realiza una adecuada coordinación interinstitucional en el territorio garantizando la articulación de proyectos y necesidades con los actores gubernamentales, no gubernamentales, mejorando las condiciones de vida de la población. (PDOT El Altar, 2019).

3. COMPETENCIAS EXCLUSIVAS

El Artículo 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD establece que "los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen:

- a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad.
- b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
- c) Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vitalidad parroquial rural.
- d) Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.

- e) Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.
- f) Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales con el carácter de organizaciones territoriales de base.
- g) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
- h) Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos."

4. INGRESOS INSTITUCIONALES

INGRESOS INSTITUCIONALES

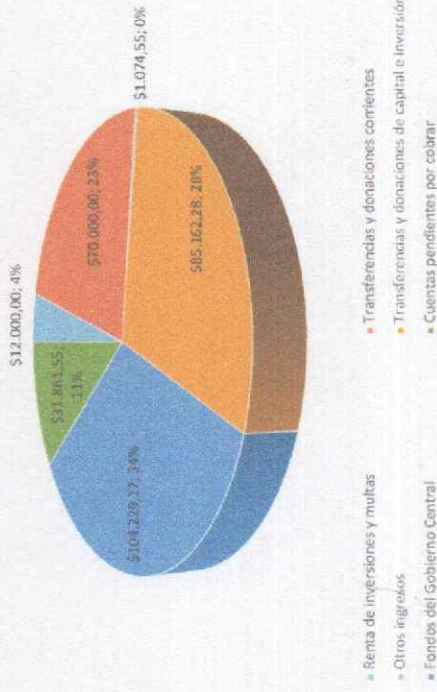


Gráfico 01. Ingresos del GAD Parroquial Rural El Altar, año 2023. (Fuente: Presupuesto inicial 2023)

El presupuesto general inicial del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Altar del año 2023 fue de \$304.327,55 (Trescientos cuatro mil trescientos veinte y siete 55/100 Dólares de Estados Unidos de América), los cuales se desglosan de la siguiente manera:

- 1) Renta de inversiones y multas: \$12000,00 (Doce mil 00/100 dólares de Estados Unidos de América), correspondiente al 4% del presupuesto general inicial.
- 2) Transferencias y donaciones corrientes: \$70.000,00 (Setenta mil doscientos con 00/100 dólares de Estados Unidos de América), correspondiente al 23,00% del presupuesto general inicial.



- 3) **Otros ingresos:** \$ 1074.55 (Mil setenta y cuatro 55/100 dólares de los Estados Unidos de América), correspondiente al 0.45% del presupuesto general inicial.
- 4) **Transferencias y donaciones de inversión:** \$85.162.28 (Ochenta y cinco mil ciento sesenta y dos con 28/100 dólares de Estados Unidos de América), correspondiente al 28.00% del presupuesto general inicial.
- 5) **Saldos disponibles años anteriores:** \$104229.17 (Ciento cuatro mil doscientos veinte y nueve con 17/100 dólares de Estados Unidos de América), correspondiente al 34.00% del presupuesto general inicial.
- 6) **Cuentas pendientes por cobrar:** \$31861.55 (Treinta y mil ochocientos sesenta y uno con 55/100 dólares de Estados Unidos de América), correspondiente al 11.00% del presupuesto general inicial.

5. DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

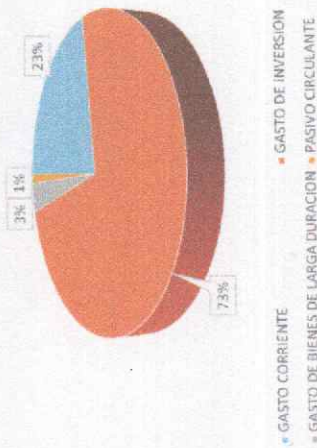


Gráfico 02. Distribución del ingreso institucional, año 2023. (Fuente: Cedula presupuestaria Diciembre 2023)

La distribución del presupuesto del año 2023, fue dividida de la siguiente manera:

- 1) **Grupo gasto corriente:** \$67.204.21 (Sesenta y siete doscientos cuatro con 21/100 dólares de Estados Unidos de América), correspondiente al 23.00% del presupuesto general.
- 2) **Grupo gasto de inversión:** \$216.542.24 (Doscientos dieciséis mil quinientos cuarenta y dos con 24/100 Dólares de Estados Unidos de América), correspondiente al 73% del presupuesto general.



- 3) **Grupo bienes de larga duración:** \$10.215.00 (Diez mil doscientos quince con 00/100 Dólares de Estados Unidos de América), correspondiente al 3% del presupuesto general. En este rubro se incluye el presupuesto destinado para los grupos de atención prioritaria, correspondiente al 10% del presupuesto total.
- 4) **Pasivo Circulante:** \$3106.29 (Tres mil ciento seis con 29/100 Dólares de los Estados Unidos de América), correspondiente al 1% Del presupuesto general

5.1. Gastos Ejecutados

Los resultados del gasto del año 2023, fueron:

| Grupo | Partidas | Estado inicial | Reformas | Codificado | Devengado acumulado | Saldo por devengar |
|-------|---|----------------|----------|------------|---------------------|--------------------|
| 51 | Gasto en personal | 61941 | -352.8 | 61588.2 | 58146.24 | 3441.96 |
| 51.01 | Remuneraciones unificadas | 46441 | 0 | 46441.00 | 44213.94 | 2227.06 |
| 51.02 | Remuneraciones complementarias | 6250 | 0 | 6250 | 6204.70 | 45.30 |
| 51.06 | Aporte patronal a la seguridad social | 9250 | -352 | 8897.20 | 7727.60 | 1169.60 |
| 51.07 | Indemnizaciones | 0.00 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 53 | Bienes y servicios de consumo | 6300 | 0 | 6300 | 3876.36 | 2423.64 |
| 53.01 | Servicios básicos | 2000 | 200 | 2200 | 2024.19 | 175.81 |
| 53.03 | Viáticos y Subsistencias en el Interior | 300 | 0.00 | 300 | 280.00 | 20.00 |
| 53.04 | Edificios Locales y Residencias | 1000.00 | -200 | 800.00 | 0 | 800.00 |
| 53.07 | Gastos en Informática | 1000.00 | 0 | 1000.00 | 644.11 | 355.89 |
| 53.08 | Bienes de uso y consumo corriente | 2000.00 | 0 | 2000.00 | 928.06 | 1071.94 |
| 57 | Otros gastos corrientes | 200 | 0 | 200 | 46.35 | 153.65 |



| | | | | | | |
|-------|--|----------|----------|----------|----------|----------|
| 57.02 | Seguros, costos financieros y otros gastos | 200 | 0 | 200 | 46,35 | 153,65 |
| 58 | Transferencias y donaciones corrientes | 5.300,00 | 352,8 | 5.652,80 | 5.135,26 | 517,54 |
| 58.01 | Transferencias y donaciones corrientes | 5.300,00 | 352,8 | 5.652,8 | 5.135,26 | 517,54 |
| 71 | Gastos en personal de inversión | 64.400 | 23962,8 | 88362,8 | 81.143,1 | 7219,7 |
| 71.01 | Remuneraciones Unificadas | 38440 | -37,2 | 38402,8 | 37664 | 738,8 |
| 71.02 | Remuneraciones complementarias | 5620 | 0 | 5620 | 4919,42 | 700,58 |
| 71.05 | Remuneraciones temporales | 12400 | 24000 | 36400 | 32418,33 | 3981,67 |
| 71.06 | Aporte patronal a la seguridad social | 7940 | 0 | 7940 | 6141,95 | 1798,65 |
| 73 | Bienes y servicios para inversión | 98154,26 | 18193,04 | 116347,3 | 90401,08 | 25946,22 |
| 73.01 | Servicios básicos | 1560 | 0 | 1560 | 0 | 1560 |
| 73.02 | Servicios generales | 4000 | 0 | 4000 | 3630,1 | 369,9 |
| 73.04 | Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones | 32500 | 0 | 32500 | 24343,02 | 8156,98 |
| 73.06 | Contrataciones de estudios e investigaciones | 47744,26 | 9884,54 | 57628,8 | 42628,8 | 15000 |
| 73.07 | Gastos en Informática | 350 | 0 | 350 | 0 | 350 |
| 73.08 | Bienes de uso y consumo de inversión | 12000 | 8308,5 | 20308,5 | 19799,16 | 509,34 |
| 75 | Obras públicas | 40000 | -40000 | 0 | 0 | 0 |
| 75.01 | Obras de infraestructura | 40000 | -40000 | 0 | 0 | 0 |
| 77 | Otros gastos de inversión | 7703,9 | -2705,84 | 4998,06 | 4998,06 | 0 |
| 77.01 | Impuestos, Tasas y Contribuciones | 0 | 211,74 | 211,74 | 211,74 | 0 |
| 77.02 | Seguros, costos financieros y otros gastos | 7703,9 | -2917,58 | 4786,32 | 4786,32 | 0 |

| | | | | | | |
|------------------------|--|-------------------|------------------|-------------------|-------------------|------------------|
| 78 | Transferencias y Donaciones Corrientes | 0 | 40000 | 40000 | 40000 | 0 |
| 78.01 | Transferencia para inversión al sector Público | 0 | 40000 | 40000 | 40000 | 0 |
| 84 | De capital | 17167,84 | -450 | 16717,84 | 10215 | 6502,84 |
| 84.01 | Bienes muebles | 17167,84 | -450 | 16717,84 | 10215 | 6502,84 |
| 97 | Pasivo Circulante | 3160,55 | | 3160,55 | 3106,29 | 54,26 |
| 97.01 | De cuentas por pagar | 3160,55 | 0 | 3160,55 | 3106,29 | 54,26 |
| Total de gastos | | 304.327,55 | 39.000,00 | 343.327,55 | 297.067,74 | 46.259,81 |

(Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos, Dic /2023)

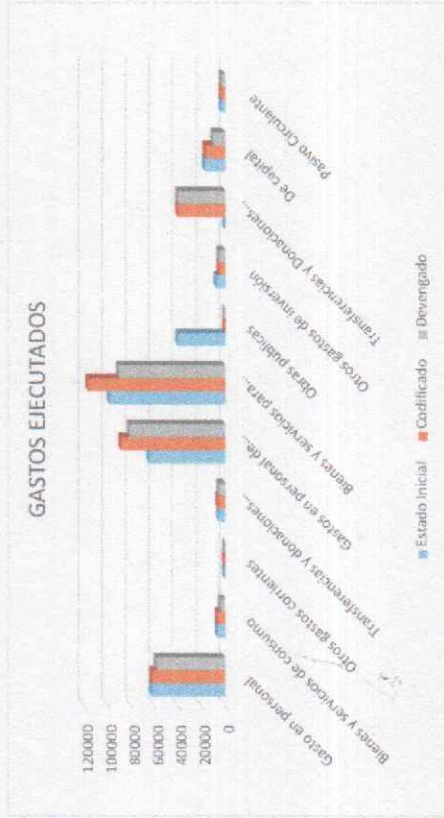


Gráfico 03. Gastos ejecutados, año 2023. (Fuente: Cédula Presupuestaria de Gastos, Dic /2023)

6. CONSULTA CIUDADANA

1. ¿SE DÉ A CONOCER LOS HORARIOS DE ATENCIÓN EN EL SUB CENTRO DE SALUD Y QUE SE ESPECIFIQUE LOS SERVICIOS QUE PRESTAN?

Dando respuesta al oficio 028-GADPREA-2024, donde solicita se solvente inquietudes formuladas en la asamblea local ciudadana por la Lcda. Lourdes Medina, me es grato informar que:

El puesto de salud El Altar, tiene un horario de atención de 8 horas diarias de lunes a viernes desde las 7:30 hasta las 16:00, teniendo en cuenta que los 30 minutos de almuerzo la unidad no cierra



dando atención ininterrumpida, los servicios que prestamos son: Medicina General, Medicina Familiar, Control de Embarazo, Control de niño sano, Control posparto, Controles pacientes crónicos y metabólicos, Control y seguimiento de pacientes con capacidades especiales, atención preventiva de enfermedades de adolescentes y adultos, Odontología, Vacunación, pruebas rápidas de VIH en embarazadas y población en general, pruebas rápidas de Sífilis en embarazadas, pruebas rápidas de Chagas en embarazadas. Dra. Daniela Pazmiño Administradora Técnica PS. El Altar

2. ¿POR QUÉ NO RESPETAN LA COORDINACIÓN QUE SE REALIZÓ CON PRESIDENTES DE LAS COMUNIDADES PARA LA ATENCIÓN?

Dando respuesta al oficio 028-GADPREA-2024, donde solicita se solvente inquietudes formuladas en la asamblea local ciudadana por la Lcda. Lourdes Medina, me es grato informar que:

Con respecto a esta inquietud, debo informar cómo es de su conocimiento no contamos con medio de transporte propio y las parroquias a las que pertenece nuestra unidad son bastante distantes y sin medio de transporte público la mayoría de ellas, además los equipos médicos y odontológicos necesitan espacio ya que son pesados y de difícil movilización, por lo que dependemos de nuestra unidad distrital quien es la que nos facilita el mismo, sin embargo, existen infortunios fuera de nuestro alcance donde nos limitan o suspenden debido a programaciones extra temporales coordinadas desde zona, por lo que se informa de la manera más pronta a los presidentes para coordinar la programación de las visitas, además se debe tener en cuenta el estado de las vías ya que si se nos es difícil por situaciones climáticas se informa de igual manera. Dra. Daniela Pazmiño Administradora Técnica PS. El Altar

3. ¿A QUIÉNES BRINDAN ATENCIÓN MÉDICA SI SOLO DONDE EXISTEN SUB CENTRO DE SALUD O A TODA LA POBLACIÓN?

Dando respuesta al oficio 028-GADPREA-2024, donde solicita se solvente inquietudes formuladas en la asamblea local ciudadana por la Lcda. Lourdes Medina, me es grato informar que:

Nuestra unidad operativa tiene una población de más de 2800 habitantes, mismas que representan toda la población por lo que coordinamos visitas extramurales diarias para la población que no pueda acudir a la unidad. Además, cabe indicar que según la constitución de la república la salud es un derecho de todos/as las personas que lo requieran. Dra. Daniela Pazmiño Administradora Técnica PS. El Altar

4. ¿PORQUE NO ASISTEN A LAS REUNIONES LOS FUNCIONARIOS DEL SUB CENTRO DE SALUD CUANDO SE LES INVITA?

Dando respuesta al oficio 028-GADPREA-2024, donde solicita se solvente inquietudes formuladas en la asamblea local ciudadana por la Lcda. Lourdes Medina, me es grato informar que:

Como se mencionó en la pregunta 1, nuestra unidad atiende de 7:30 a 16:00 por lo que no se puede a reuniones ya que las invitaciones son pasadas nuestras horas laborales o a su vez el personal acude a capacitaciones en dirección distrital por lo que no se puede dejar desatendido el puesto de salud. Dra. Daniela Pazmiño Administradora Técnica PS. El Altar

5. ¿EN QUÉ MOMENTO SE CAMBIÓ EL PROYECTO SAN PABLO - PALLÓ?



El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Altar destinó la solicitud realizada por la ciudadanía a la Máxima Autoridad del GAD Municipal del Cantón Penipe para que sea tomada en cuenta y respondida mediante OFICIO 027-GADPREA-2024, debido a que la solicitud de la ciudadanía con respecto a la obra; la ejecuta el GAD Municipal con fondos de la Ley de la Circunscripción Amazónica, el mismo debe hacer la respectiva aclaración. Cabe recalcar que a fecha de suscripción del informe el GAD Municipal del Cantón Penipe no ha respondido a la inquietud ciudadana.

6. ¿SE DÉ A CONOCER SI SE DIÓ O NO EL MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DE LAS UNIDADES EDUCATIVAS DE LA PARROQUIA?

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Altar no tiene la competencia para intervenir en el sector de educación según el COOTAD por ello se destinó la solicitud realizada por la ciudadanía a la Dra. Lourdes Mancero DIRECTORA DEL MINISTERIO DE EDUCACION DISTRITO GUANO-PENIPE para que sea tomada en cuenta y respondida mediante OFICIO 029-GADPREA-2024, que a fecha de suscripción de este informe no se ha tenido respuesta a la inquietud ciudadana.

7. ¿PORQUE ES REQUISITO MÍNIMO QUE 20 PERSONAS PUEDAN ACCEDER A LAS CAPACITACIONES DEL MAGAP?

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Altar destinó la solicitud realizada por la ciudadanía a la Ing. María Morocho Encargada Ministerio de Agricultura y Ganadería Penipe para que sea tomada en cuenta y respondida mediante OFICIO 031-GADPREA-2024, que a fecha de suscripción de este informe no se ha tenido respuesta a la inquietud ciudadana, por lo que se pondrá en conocimiento del ente regulador correspondiente

8. ¿LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS ESTÁ ACTUALIZADA?

A la contestación de la ciudadanía se da a conocer que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Altar contrato el servicio de "CONTRATACION DE LAS POLIZAS DE SEGUROS DE INCENDIO, ROBO, EQUIPO ELECTRÓNICO, EQUIPO Y MAQUINARIA, FIDELIDAD DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL ALTAR, POR EL PERIODO DE 365 DIAS"; la fecha 08 de junio de 2023 como se evidencia en la ORDEN DE COMPRA 13-GADPREA-2023 misma que reposa en el GADPREA conjuntamente con los documentos habilitantes del proceso de acuérdó a la Normativa Legal Vigente, es decir desde el informe de necesidad, recepción de próformas en el sistema SERCOOP, estudio de mercado y orden de compra.

De la misma manera el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural el Altar contrato el servicio de "CONTRATACION DE LAS POLIZAS DE SEGUROS DE VEHICULOS PESADOS, EQUIPO Y MAQUINARIA, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL EL ALTAR, POR EL PERIODO DE 365 DIAS", la fecha 20 de julio de 2023 como se evidencia en la ORDEN DE COMPRA 14-GADPREA-2023 misma que reposa en el GADPREA conjuntamente con los documentos habilitantes del proceso de acuerdo a la Normativa Legal Vigente, es decir desde el informe de necesidad, recepción de próformas en el sistema SERCOOP, estudio de mercado y orden de compra.

Las órdenes de compra en mención tienen 365 días de cobertura.

9. ¿DETALLAR LAS COSAS QUE SE ADQUIRIÓ DE MAQUINARIA AGRÍCOLA?



En el periodo 2023 las cosas que se adquirió para la maquinaria agrícola se distribuyen de la siguiente manera:

Periodo 01 de enero al 14 de mayo del 2023 Administración saliente:

En base a la revisión y análisis de las órdenes de compra se logra identificar lo siguiente:

Tabla 01. NO. DE ORDEN DE COMPRA 01-CADPREA-2023.

| Íte | CPC | Descripción | Unidad de medida | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total |
|-----|----------|---|------------------|----------|----------------|-------------|
| 1 | 43151001 | TRACTOR AGRICOLA T15 100 | | | | |
| 1 | 43151001 | FILTRO SEPARADOR DE AGUA | U | 3 | 4.15 | 12.45 |
| 2 | 43151001 | FILTRO DE COMBUSTIBLE | U | 4 | 20.79 | 83.16 |
| 3 | 43151001 | BALDES DE ACEITE HIDRAULICO | U | 4 | 108.31 | 433.24 |
| 4 | 43151001 | FILTRO DE TRANSMISION | U | 1 | 48.96 | 48.96 |
| 5 | 43151001 | FILTRO DE COMBUSTIBLE | U | 1 | 4.16 | 4.16 |
| 6 | 43151001 | FILTRO DE AIRE PRIMARIO | U | 3 | 26.05 | 78.15 |
| 7 | 43151001 | FILTRO DE AIRE SECUNDARIO | U | 5 | 19.19 | 95.95 |
| 8 | 43151001 | GALONES DE ACEITE PARA MOTOR 15W40 | U | 6 | 25.32 | 151.92 |
| 9 | 43151001 | FILTRO DE ACEITE PARA MOTOR | U | 4 | 9.14 | 36.56 |
| 10 | 43151001 | GALONES DE ACEITE PARA CORONA DELANTERA 80W90 | U | 3.5 | 17.50 | 61.25 |

| | | | | | | |
|----|----------|--|---|----|--------|--------|
| 11 | 43151001 | RULMANES DE RASTRA | U | 7 | 21.71 | 151.97 |
| 12 | 43151001 | DISCO DE RASTRA DE 22" | U | 3 | 57.81 | 173.43 |
| 13 | 43151001 | CABLE DEL EMERAGUJE CIVH | U | 1 | 220.86 | 220.86 |
| 14 | 43151001 | PERNOS 3/4 * 4" | U | 10 | 5.78 | 57.80 |
| 15 | 43151001 | MANIFUERA HIDRAULICA | U | 1 | 42.84 | 42.84 |
| 16 | 43151001 | PERNOS 5/8 X 1 ARMADOS | U | 6 | 2.13 | 12.70 |
| 17 | 43151001 | PIN RASTRA | U | 3 | 27.20 | 81.60 |
| 18 | 43151001 | DISCO DE RASTRA | U | 5 | 77.32 | 387.80 |
| 19 | 43151001 | RETIENEDORES PARA EL ROTAVATOR | U | 1 | 20.40 | 20.40 |
| 20 | 43151001 | RULMANES PARA EL ROTAVATOR | U | 2 | 68.00 | 136.00 |
| 21 | 43151001 | GALONES DE ACEITE 85W140 | U | 4 | 23.40 | 93.60 |
| 22 | 43151001 | SILICON GRIS PARA ROTAVATOR | U | 1 | 3.50 | 3.50 |
| 23 | 43151001 | PIN DE RASTRA CAT 2 | U | 4 | 18.22 | 72.88 |
| 24 | 43151001 | FUNDA DE WAJPE | U | 1 | 1.00 | 1.00 |
| 25 | 43151001 | PARCHO DE LLANTA TRABERA DERECHA | U | 2 | 115.00 | 230.00 |
| 26 | 87141001 | SOLDAR ALETA GUACHADORA | U | 1 | 20.00 | 20.00 |
| 27 | 87141001 | CAMBIO DE PINY DISCO DE RASTRA | U | 2 | 100.00 | 200.00 |
| 28 | 87141001 | DESARMAR Y CAMBIAR RULMANES Y RETENEDORES DE ROTAVATOR | U | 1 | 150.00 | 150.00 |
| 29 | 87141001 | RETIENEDOR DE EJE DE RUEDA DELANTERA | U | 2 | 47.60 | 95.20 |
| 30 | 87141001 | CAMBIO DE RETEN DE EJE DE RUEDA DELANTERA | U | 1 | 70.00 | 70.00 |



| | | | | | | |
|----|----------------|--|---|----|--------|--------|
| 31 | 43151001 25 | PENIPOS 8.80 NIF 34.35 MAS TUERCA DE SQUELIDAO | U | 10 | 2.31 | 23.10 |
| 32 | 43151001 25 | RETEÑE DELANTERO | U | 1 | 44.05 | 44.05 |
| 33 | 43151001 25 | PENIPOS 66 UNIM 3/8 * 6 MAS TUERCA | U | 6 | 5.80 | 34.80 |
| 34 | 43151001 25 | CAMBIO DE RETEN DE EJE | U | 1 | 35.00 | 35.00 |
| 35 | 43151001 25 | GALONES DE ACETE 15VIAO | U | 1 | 25.32 | 25.32 |
| 36 | 87141001 9 | MANTENIMIENTO 250 HORAS | U | 1 | 45.00 | 45.00 |
| II | | TRACTOR AGRICOLA TD 95 | | | | |
| 1 | 43151001 25 | RUJUNANES DE RUEDA | U | 2 | 258.40 | 516.80 |
| 2 | 43151001 25 | RETEÑEDOR | U | 2 | 125.00 | 250.00 |
| 3 | 43151001 25 | LITROS DE ACETE 342 250 | U | 2 | 6.35 | 12.70 |
| 4 | 43151001 25 | SULCON | U | 1 | 3.90 | 3.90 |
| 5 | 43151001 25 | GALONES DE GASOLINA | U | 2 | 2.50 | 5.00 |
| 6 | 43151001 25 | FILTRO DE ACETE | U | 1 | 8.38 | 8.38 |
| 7 | 43151001 25 | FILTRO DE COMBUSTIBLE | U | 2 | 3.31 | 6.62 |
| 8 | 43151001 25 | FILTRO DE COMBUSTIBLE | U | 1 | 8.28 | 8.28 |
| 9 | 43151001 25 | FILTRO DE AIRE PRIMARIO | U | 1 | 9.60 | 9.60 |
| 10 | 43151001 25 | FILTRO DE AIRE SECUNDARIO | U | 1 | 16.76 | 16.76 |
| 11 | 43151001 25 | GALONES DE ACETE 15VIAO | U | 2 | 25.32 | 50.64 |
| 12 | 87141001 9 | MANTENIMIENTO DE 250 HORAS | U | 1 | 35.00 | 35.00 |

| | | | | | | |
|----|----------------|--|---|---|-----------------|-----------------|
| 13 | 43151001 25 | MANIJERA DE COMBUSTIBLE DE RETORNO 3/8 * 9 M | U | 1 | 18.36 | 18.36 |
| 14 | 43151001 25 | ABRAZADERAS | U | 3 | 68.00 | 204.00 |
| 15 | 43151001 25 | CAMBIO DE MANIJERA DE COMBUSTIBLE | U | 1 | 35.00 | 35.00 |
| 16 | 43151001 25 | PENIPOS 3/8 * 6" | U | 6 | 5.30 | 31.80 |
| 17 | 87141001 9 | SOLDADA DE BRASO DEL HIDRAULICO | U | 2 | 20.40 | 40.80 |
| 18 | 43151001 25 | ESPACIADOR DE RASTRA | U | 2 | 40.00 | 80.00 |
| 19 | 43151001 25 | BASE DE APOYO DE DISCO | U | 2 | 30.00 | 60.00 |
| 20 | 43151001 25 | TUBERCA DE 1" CON SEGURIDAD | U | 1 | 2.17 | 2.17 |
| 21 | 43151001 25 | ARANDELA PLANA | U | 1 | 2.17 | 2.17 |
| 22 | 43151001 25 | ARANDELA DE PRESION | U | 1 | 2.17 | 2.17 |
| 23 | 43151001 25 | PRESAR MANIJERA | U | 1 | 4.08 | 4.08 |
| 24 | 43151001 25 | ACOPLE DE AIRE | U | 1 | 258.40 | 258.40 |
| | | | | | SUBTOTAL | 4846.61 |
| | | | | | IVA 12% | 581.5932 |
| | | | | | TOTAL | 5428.20 |

NOTAS:

Lo Oferta tendrá una validez de 30 días.

Se dispondrá de una garantía técnica por el trabajo y las partes y piezas usadas en el mantenimiento.

Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

Fuente: ORDEN DE COMPRA 01-GADPREA-2023.



Tabla 02. NO. DE ORDEN DE COMPRA 00006-GADPREA-2023

| Item | CPC | Descripción | Unidad de medida | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total |
|------|------------|---|------------------|----------|----------------|-------------|
| A | | Tractor Agrícola T15 100 | | | | |
| 1 | 4315100125 | Fundas de waipé | U | 1 | 4,00 | 4,00 |
| 2 | 4315100125 | Resen del Pto | U | 1 | 34,12 | 34,12 |
| 3 | 4315100125 | Pernos de arado | U | 12 | 2,54 | 30,48 |
| 4 | 4315100125 | Tuercas de arado | U | 12 | 2,54 | 30,48 |
| 5 | 4315100125 | Galones de aceite 15W40 | Galón | 6 | 25,32 | 151,92 |
| 6 | 4315100125 | Filtro de aceite | U | 2 | 9,14 | 18,28 |
| 7 | 4315100125 | Filtro de combustible | U | 2 | 20,79 | 41,58 |
| 8 | 4315100125 | Filtro separador de agua | U | 2 | 5,04 | 10,08 |
| 9 | 4315100125 | Filtro de aire primario | U | 2 | 26,05 | 52,10 |
| 10 | 4315100125 | Filtro de aire secundario | U | 2 | 19,19 | 38,38 |
| 11 | 4315100125 | Litro de fluido para freno base mineral LHM | Litro | 1 | 18,64 | 18,64 |

| | | | | | | |
|----|------------|--|-------|-----|--------|--------|
| 12 | 4315100125 | Beide de acite hidraulico ATF 424 | Beide | 4 | 132,76 | 531,12 |
| 13 | 4315100125 | Bandas de motor | U | 2 | 12,95 | 25,90 |
| 14 | 4315100125 | Resen eje de anero CNH | U | 1 | 44,05 | 44,05 |
| 15 | 4315100125 | O Ring | U | 1 | 3,00 | 3,00 |
| 16 | 4315100125 | Lectre | U | 1 | 50,32 | 50,32 |
| 17 | 4315100125 | Baide de grasa | Beide | 2 | 186,59 | 373,18 |
| 18 | 4315100125 | ROD 32206 NTN | U | 1 | 23,12 | 23,12 |
| 19 | 4315100125 | Res: 40x72x10 | U | 1 | 4,08 | 4,08 |
| 20 | 4315100125 | Pasadores | U | 2 | 6,80 | 13,60 |
| 21 | 4315100125 | Tapa del porta rulumín y eje tipo flauta | U | 1 | 112,00 | 112,00 |
| 22 | 4315100125 | Disco guía | U | 1 | 76,56 | 76,56 |
| 23 | 4315100125 | Vinchas grandes | U | 1 | 4,08 | 4,08 |
| 24 | 4315100125 | Oxocetas y matoriales | U | 1 | 57,90 | 57,90 |
| 25 | 4315100125 | Pernos 68 UNC 5/8 x5 más tuerca | U | 17 | 6,47 | 109,59 |
| 26 | 4315100125 | Filtro de transmisión CNH | U | 1 | 149,27 | 149,27 |
| 27 | 4315100125 | Galones de acite para corona delantera 80W90 | Galón | 9,5 | 23,40 | 81,90 |
| 28 | 4315100125 | T 3/8 para combustible | U | 1 | 6,12 | 6,12 |
| 29 | 4315100125 | Cable para el embrague | U | 1 | 201,38 | 201,38 |
| 30 | 4315100125 | Cable para el acelerador de pie | U | 1 | 62,00 | 62,00 |
| 31 | 4315100125 | Perno de cuchilla armado rctavator | U | 96 | 1,85 | 177,60 |
| 32 | 4315100125 | Caja de cables de mando de 1/2 | U | 1 | 236,10 | 236,10 |
| 33 | 4315100125 | Combo de 15lb | U | 1 | 77,69 | 77,69 |



| Item | CPC | Descripción | Unidad de medida | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total |
|----------|------------|---|------------------|----------|----------------|-------------|
| A | | Tractor Agrícola 715 100 | | | | |
| 1 | 871410019 | Vulcanizada de llanta | U | 2 | 40,80 | 81,60 |
| 2 | 871410019 | Mantenimiento de 250 horas | U | 1 | 45,00 | 45,00 |
| 3 | 871410019 | Mantenimiento toma de fuerza | U | 1 | 500,00 | 500,00 |
| 4 | 871410019 | Cambio de bandas | U | 1 | 10,00 | 10,00 |
| 5 | 871410019 | Mantenimiento 1000 horas | U | 1 | 75,00 | 75,00 |
| 6 | 871410019 | Reemplazo cable para el embrague | U | 1 | 70,00 | 70,00 |
| 7 | 871410019 | Reemplazo cable para el acelerador de pie | U | 1 | 70,00 | 70,00 |
| 8 | 871410019 | Reemplazo retén grasa rueda posterior | U | 1 | 70,00 | 70,00 |
| 9 | 871410019 | Reemplazo rullman | U | 8 | 8,75 | 70,00 |
| 10 | 871410019 | Reemplazo perno cuchilla armado rotavator | U | 95 | 0,50 | 48,00 |
| B | | Tractor agrícola 420 E | | | | |
| 1 | 871410019 | Mantenimiento toma de fuerza | U | 1 | 500,00 | 500,00 |
| C | | Guachadora | | | | |
| 1 | 871550811 | Construir 3 puntas | U | 1 | 110,00 | 110,00 |
| 2 | 871550811 | Soldada | U | 1 | 40,00 | 40,00 |
| D | | Arado | | | | |
| 1 | 871550811 | Reemplazo de disco de arado 26" y pernos | U | 5 | 8,00 | 40,00 |
| 34 | 4315100125 | Resin grasa rueda posterior | U | 1 | 85,00 | 85,00 |
| B | | Tractor agrícola 70 55 | | | | |
| 1 | 4315100125 | Pernos 58 UNC 1/2 x 3 1/2 | U | 10 | 1,97 | 19,70 |
| 2 | 4315100125 | Tuerca 58 UNC 1/2" | U | 7 | 0,24 | 1,68 |
| 3 | 4315100125 | Sensor GP-SP N | U | 2 | 260,50 | 521,00 |
| 4 | 4315100125 | Galones de aceite 15W40 | Galón | 2,5 | 25,32 | 63,30 |
| 5 | 4315100125 | Galones de refrigerante 50/50 | Galón | 6 | 24,78 | 148,68 |
| 6 | 4315100125 | Bateria 83 30H | U | 1 | 223,58 | 223,58 |
| 7 | 4315100125 | Silicon | U | 1 | 3,50 | 3,50 |
| 8 | 4315100125 | Regulador alternador | U | 1 | 38,08 | 38,08 |
| 9 | 4315100125 | Pistola para silicon | U | 1 | 4,26 | 4,26 |
| 10 | 4315100125 | Siva fleje parabrisas 286 | U | 2 | 13,35 | 26,72 |
| 11 | 4315100125 | Milhelley | U | 1 | 10,88 | 10,88 |
| 12 | 4315100125 | Fuertes | U | 18 | 0,94 | 16,92 |
| 13 | 4315100125 | Relay | U | 1 | 35,36 | 35,36 |
| 14 | 4315100125 | Bloque de aceite hidráulico ATF-424 | Bande | 2 | 132,78 | 265,56 |
| C | | Guachadora | | | | |
| 1 | 4315100125 | Pernos 58 UNC 5/8 x 6 mas fuerza | U | 10 | 5,32 | 53,20 |
| D | | Arado | | | | |
| 1 | 4315100125 | Disco de arado 26" | U | 1 | 95,48 | 95,48 |
| 2 | 4315100125 | Pernos armado disco de arado | U | 1 | 3,72 | 3,72 |
| 3 | 4315100125 | Rullmanas | U | 1 | 158,32 | 158,32 |
| SUBTOTAL | | | | | | \$5.086,36 |
| IVA 12% | | | | | | \$610,96 |
| TOTAL | | | | | | \$5.697,32 |

Fuente: ORDEN DE COMPRA 00006-GADPREA-2023

Tabla 03. NO. DE ORDEN DE COMPRA 00007-GADPREA-2023.

Fuente: ORDEN DE COMPRA 00007-GADPREA-2023.



| Item | Descripción | Código | Can | Unidad | Precio Unitario | Valor Total |
|-----------------|--------------------------------------|--------------------------------|-----|--------|-----------------|-----------------|
| 16 | PERNO Y TUERCA DE 1/2X2 1/2" | G12 | 20 | Unidad | 2,20 | 44,00 |
| 17 | PERNO Y TUERCA 5/8X6" | G12 | 10 | Unidad | 5,97 | 59,70 |
| 18 | CANDADO DE IMPLEMENTO 3/8 | De acuerdo al equipo detallado | 20 | Unidad | 1,63 | 32,60 |
| 19 | CANDADO DE IMPLEMENTO 1/4 | De acuerdo al equipo detallado | 20 | Unidad | 1,16 | 23,20 |
| 20 | PUERTA DE VIDRIO CHOFER | VIDRIO DE LA PUERTA | 1 | Unidad | 495,00 | 495,00 |
| 21 | PROTECTORES DE ARADO METAL | PIEZAS DE METAL | 5 | Unidad | 35,00 | 175,00 |
| 22 | EMPAQUE DE LA DISTRIBUCION (TRENSES) | De acuerdo al equipo detallado | 1 | UNIDAD | 126,67 | 126,67 |
| Subtotal | | | | | | 2.153,75 |

2. BOMBA NEBULIZADORA

| Item | Descripción | Código | Can | Unidad | Precio Unitario | Valor Total |
|-----------------|----------------|--------------------------------|-----|--------|-----------------|--------------|
| 1 | FILTRO DE AIRE | De acuerdo al equipo detallado | 1 | Unidad | 8,00 | 8,00 |
| 2 | GRASA | De acuerdo al equipo detallado | 1 | Unidad | 5,83 | 5,83 |
| 3 | ACEITE 10W30 | De acuerdo al equipo detallado | 1 | LITRO | 5,39 | 5,39 |
| 4 | BUJIA | De acuerdo al equipo detallado | 1 | Unidad | 2,65 | 2,65 |
| Subtotal | | | | | | 21,87 |

3. MOTOGUADAÑA

| Item | Descripción | Código | Can | Unidad | Precio Unitario | Valor Total |
|-----------------|----------------------|--------------------------------|-----|--------|-----------------|--------------|
| 1 | BUJIA | De acuerdo al equipo detallado | 1 | UNIDAD | 2,65 | 2,65 |
| 2 | GRASA GRAFTADA 250GR | De acuerdo al equipo detallado | 1 | UNIDAD | 5,75 | 5,75 |
| 3 | FILTRO DE AIRE | De acuerdo al equipo detallado | 1 | UNIDAD | 7,00 | 7,00 |
| 4 | PREFILTRO DE AIRE | De acuerdo al equipo detallado | 1 | UNIDAD | 5,00 | 5,00 |
| Subtotal | | | | | | 20,40 |

4. MOTO DE ALTURA

| Item | Descripción | Código | Can | Unidad | Precio Unitario | Valor Total |
|-----------------|----------------|--------------------------------|-----|--------|-----------------|--------------|
| 1 | ACEITE | De acuerdo al equipo detallado | 1 | LITRO | 5,39 | 5,39 |
| 2 | FILTRO DE AIRE | De acuerdo al equipo detallado | 1 | UNIDAD | 8,00 | 8,00 |
| 3 | BUJIAS | De acuerdo al equipo detallado | 1 | UNIDAD | 2,65 | 2,65 |
| 4 | ACITE DE 2 TT | De acuerdo al equipo detallado | 3 | LITROS | 5,50 | 16,50 |
| Subtotal | | | | | | 32,54 |

5. PODADORA

| Item | Descripción | Código | Can | Unidad | Precio Unitario | Valor Total |
|-----------------|----------------|--------------------------------|-----|--------|-----------------|--------------|
| 1 | ACEITE | De acuerdo al equipo detallado | 1 | LITRO | 5,50 | 5,50 |
| 2 | BUJIA | De acuerdo al equipo detallado | 1 | UNIDAD | 2,65 | 2,65 |
| 3 | FILTRO DE AIRE | AM116304 | 1 | UNIDAD | 6,70 | 6,70 |
| Subtotal | | | | | | 14,85 |

| | |
|----------|----------|
| SUBTOTAL | 2.243,41 |
| IVA | 269,21 |
| TOTAL | 2.512,61 |

| | |
|----------|-------------|
| SUBTOTAL | \$ 2.243,41 |
| IVA 12% | \$ 269,21 |
| TOTAL | \$ 2.512,61 |

Fuente: ORDEN DE COMPRA 21-GADPREA-2023

10. ¿QUÉ PASO CON LA CONSULTORÍA DE LOS FRUTALES?

En respuesta de la ciudadanía se da a conocer que este proyecto se encuentra ejecutado en el periodo comprendido desde 01 de enero al 14 de mayo del 2023, por lo que este proyecto fue realizado en la administración anterior. Se da a conocer a la ciudadanía que el estudio mediante Consultoría se encuentra ejecutado por parte del GADPREA siendo los responsables los funcionarios que a esa fecha fungían dentro de la institución; los mismos que ya realizaron la entrega del estudio de consultoría de frutales hacia el GADMC Penipe para buscar el respectivo financiamiento y ejecución debido a que el estudio ya se encuentra en manos del GADMC Penipe para su respectiva aprobación y posterior ejecución. A partir del 15 de mayo la nueva administración envió el respectivo oficio en el que se solicitó se dé a conocer que respectivamente tenemos del estudio de consultoría de frutales. Con ello se pone en manifiesto que el estudio se



encuentra en el GADMCP, el cual hasta la presentación de este informe no ha respondido por lo que se enviará un Insiste.

11. ¿DETALLE LOS PRESUPUESTOS EJECUTADOS Y NO EJECUTADOS?

Dentro de los proyectos ejecutados por el GADPREA en el periodo comprendido 01 de enero al 31 de diciembre del 2023 se menciona lo siguiente según el POA 2023.

| Componente PDOT | Objetivo estratégico PDOT | Programa | Proyecto | INDICADOR | Monto (USD) | EJECUCIÓN |
|------------------------|--|-------------------------------|--|---|--------------|------------------|
| Político Institucional | Impulsar la calidad institucional del Gobierno Altar en base a la planificación, la participación ciudadana y la transferencia de tecnología en todas las áreas | Fortalecimiento Institucional | Contratación del Técnico de Planificación y Proyectos | PROYECTOS PRODUCTIVOS EN BENEFICIO DE LA PARROQUIA | \$ 15.500,00 | SI |
| | | | Contratación de pólizas y seguros de bienes | ASEGURAR LOS BIENES INSTITUCIONALES | \$ 4.786,32 | SI |
| Económico productivo | Diversificar la producción, generar valor agregado, la comercialización y los cadenas productivas mediante el desarrollo de la infraestructura, tecnología y capacitación. | Fortalecimiento agropecuario | Consultoría PDOT de la parroquia el Altar | ELABORAR EL DOCUMENTO BASE INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2023-2027 | \$ 15.000,00 | NO ARRASTRE 2024 |
| | | | Contratación página web | CREACION DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL | \$ 600,00 | NO ARRASTRE 2024 |
| Económico productivo | Diversificar la producción, generar valor agregado, la comercialización y los cadenas productivas mediante el desarrollo de la infraestructura, tecnología y capacitación. | Fortalecimiento agropecuario | Contratación operador maquinaria agrícola | APOYAR PRODUCTIVAMENTE CON EL USO DE MAQUINARIA AGRICOLA EN EL AÑO 2023 | \$ 9.700,00 | SI |
| | | | Mantenimiento tractor agrícola 2023 (arastre) | | \$ 5.621,95 | SI |
| | | | Adquisición de diésel para maquinaria agrícola | | \$ 5.403,04 | SI |
| | | | Adquisición de accesorios y repuestos de maquinaria agrícola | | \$ 13.652,46 | SI |
| Económico productivo | Diversificar la producción, generar valor agregado, la comercialización y los cadenas productivas mediante el desarrollo de la infraestructura, tecnología y capacitación. | Fortalecimiento agropecuario | Consultoría Frutales ASOAGROAIT 2021 (Arastre) | APOYAR MEDIANTE EL ESTUDIO DE FRUTALES EN LA PARROQUIA | \$ 12.668,80 | SI |
| | | | Consultoría Frutales ASOAGROAIT 2021 (Arastre) | | \$ 12.668,80 | SI |



| Objetivo estratégico PDOT | Programa | Proyecto | INDICADOR | Monto (USD) | EJECUCIÓN |
|---------------------------|------------------------------|--|---|--------------|-----------|
| Económico productivo | Fortalecimiento agropecuario | Contratación operador maquinaria agrícola | APOYAR PRODUCTIVAMENTE CON EL USO DE MAQUINARIA AGRICOLA EN EL AÑO 2023 | \$ 9.700,00 | SI |
| | | Mantenimiento tractor agrícola 2023 (arastre) | | \$ 5.621,95 | SI |
| Económico productivo | Fortalecimiento agropecuario | Adquisición de diésel para maquinaria agrícola | APOYAR PRODUCTIVAMENTE CON EL USO DE MAQUINARIA AGRICOLA EN EL AÑO 2023 | \$ 5.403,04 | SI |
| | | Adquisición de accesorios y repuestos de maquinaria agrícola | | \$ 13.652,46 | SI |
| Económico productivo | Fortalecimiento agropecuario | Consultoría Frutales ASOAGROAIT 2021 (Arastre) | APOYAR MEDIANTE EL ESTUDIO DE FRUTALES EN LA PARROQUIA | \$ 12.668,80 | SI |
| | | Consultoría Frutales ASOAGROAIT 2021 (Arastre) | | \$ 12.668,80 | SI |



| Organización | datos de insumos y bienes muebles | Presupuesto | Si |
|--|---|-------------|----|
| Mejoramiento de espacios de formación personal | Contratación de personal de limpieza | \$ 7.400,00 | SI |
| | Adquisición de materiales de limpieza y construcción para mantenimiento de la infraestructura pública de la parroquia | \$ 4.417,38 | SI |
| | Contratación de internet para sistema de video vigilancia | \$ 1.560,00 | NO |

Fuente: POA 2023

12. ¿EN QUÉ BENEFICIO A LA COMUNIDAD LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR EL GAD PARROQUIAL?

| Componente POOT | Objetivo estratégico POOT | Programa | Proyecto | INDICADOR | Beneficio a la comunidad |
|------------------------|---|-------------------------------|--|--|---|
| Política Institucional | Impulsar la calidad institucionalidad del Gobierno Parroquial de El Altar en base a la planificación, la participación ciudadana y la transferencia de tecnología en todas las áreas. | Fortalecimiento Institucional | Contratación de Técnico de Planificación y Proyectos | PROYECTOS PRODUCTIVOS EN BENEFICIO DE LA PARROQUIA | Elaboración de proyectos y procesos de contratación pública obligaciones del GADPREA con entes reguladores CPCCS, SIGAD, LOTAP y demás actividades |
| | | | Contratación de pólizas y seguros de bienes | ASEGURAR LOS BIENES INSTITUCIONALES | Cubrir y proteger los bienes institucionales los mismos que benefician a la población como uso de maquinarias pesadas y agrícolas. |
| | | | Consultoría PD/OT de la parroquia El Altar Convenio GAD Penipe Transferencia de recursos | ELABORAR EL DOCUMENTO BASE INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2023-2027 | La consultoría es la herramienta de planificación en la misma que los habitantes levantarán sus necesidades las mismas que serán cubiertas en el periodo de gestión de las autoridades electas. |

| Contratación página web | CREACION DE LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL | La página web es una obligación institucional donde se reportara la información de la institución que estará disponible a la ciudadanía de la parroquia y el mundo. |
|---|--|--|
| Contratación operador maquinaria agrícola Mantenimiento tractor agrícola 2022 (forrastrer) Adquisición de dísel para maquinaria agrícola Adquisición de accesorios y repuestos de la maquinaria agrícola | APOYAR PRODUCTIVAMENTE CON EL USO DE MAQUINARIA AGRICOLA EN EL AÑO 2023 | Todo lo correspondiente a maquinaria agrícola beneficia a la población en la labranza de sus predios, para producción de cultivos propios de la zona, la maquinaria tiene un valor místico en relación a maquinaria privada. |
| Fortalecimiento agropecuario | Consultoría Frutales ASOAGROALT 2021 (Arasire) | El estudio de la consultoría permite a la población obtener una visión real de un proyecto de valor agregado a las frutas del sector, además permite a la población obtener fuentes de financiamiento de instituciones ya que el estudio reflejara valores de construcción y rentabilidades en base a estudios económicos. |
| Económico productivo | Senderos comunitarios turísticos y deportivos AIRPASTRE Adquisición de equipos de video para turismo (VIDEOCAMARA) Turismo deportivo Pesca El Altar 2023 Festival turístico cultural - Roño Chagra 2023 Fortalecimiento del desarrollo turístico de la parroquia El Altar, cantón Penipe. | Apoyar en las actividades turísticas se refleja en flujo económico, debido a las diferentes actividades llevadas a cabo en la parroquia influyendo directamente en la economía de los negocios y emprendimientos de la parroquia. |



Tel.: 3015087

| | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|--|---|--|---|--|---|---|--|--|--|---|
| Asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad parroquial | Incrementar la conectividad, la iluminación y el alumbrado público parroquial | Mejoramiento vial parroquial | <p>provincia de Chimborazo, CONVENIO GADMCP Proyecto Noches culturales AGROTUR 2022 (arrastre)</p> <p>Contratación de operadores de maquinaria pesada</p> <p>Mantenimiento de maquinaria pesada</p> <p>Adquisición de diésel para maquinaria pesada</p> <p>Tasas generales de maquinaria</p> <p>Adquisición de accesorios y repuestos de maquinaria pesada</p> | <p>Todo lo correspondiente a maquinaria pesada beneficia a la población en la limpieza</p> <p>Mantenimiento vial (sin costo a las comunidades), trabajos varios de excavación, desbariques, la maquinaria tiene un valor médico en relación a maquinaria privada.</p> | <p>APOYAR PRODUCTIVAMENTE CON EL USO DE MAQUINARIA PESADA EN EL AÑO 2023</p> | <p>Servicio directo a la ciudadanía en tratamientos de esquinces, lesiones las mismas que a grupos de atención prioritaria son sin costo y a personas que no pertenecen a este grupo un costo médico a diferencia de un servicio privado.</p> | <p>Fortalecimiento de los grupos de atención prioritaria</p> | <p>Promover el uso y disfrute de un hábitat seguro, que permita el acceso equitativo a actividades culturales y recreativas para todas las personas, fortaleciendo la organización local.</p> | <p>Mejoramiento de espacios de formación personal</p> | <p>Proyectos grupos de atención prioritaria mediante la dotación de insumos y bienes muebles</p> | <p>APOYAR A LOS GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA</p> | <p>Servicio directo a la ciudadanía de ofrecer la capilla atiende las mismas que a grupos de atención prioritaria y a personas que no pertenecen a este grupo un costo médico a diferencia de un servicio privado.</p> | <p>Servicio de limpieza de espacios públicos que realicen la parroquia de esta manera dinamizando la economía turística de la</p> |
| Socio Cultural | | <p>Contratación Fisioterapeuta (Grupos de atención prioritaria)</p> | <p>Contratación de internet para sistema de video vigilancia</p> | <p>MEJORAR LA PRESENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA PARROQUIA</p> | <p>MEJORAR EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA</p> | <p>No se ejecuto.</p> | <p>Contratación de internet para sistema de video vigilancia</p> | <p>Adquisición de materiales de limpieza y construcción para mantenimiento de la infraestructura pública de la parroquia</p> | <p>Este proyecto se ejecutó con adquisición de materiales de ferretería los mismos que fueron contemplados para dar mantenimiento a la infraestructura pública y casas comunales lo que se hizo la entrega directa a los presidentes de las comunidades los mismos que mejoran la presencia y mantenimiento de las infraestructuras públicas.</p> | <p>MEJORAR LA PRESENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA PARROQUIA</p> | <p>MEJORAR EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA</p> | <p>No se ejecuto.</p> | |



Tel.: 3015087

13. ¿EN QUÉ BENEFICIÓ A LA COMUNIDAD LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR EL MUNICIPIO?

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Altar destinó la solicitud realizada por la ciudadanía a la Máxima Autoridad del GAD Municipal del Cantón Penipe para que sea tomada en cuenta y respondida mediante OFICIO 027-GADPREA-2024, debido a que la solicitud de la ciudadanía con respecto a la obra; la ejecuta el GAD Municipal con fondos de la Ley de la Circunscripción Amazónica, el mismo debe hacer la respectiva aclaración. Cabe recalcar que a fecha de suscripción del informe el GAD Municipal del Cantón Penipe no ha respondido a la inquietud ciudadana.

14. ¿EN QUÉ BENEFICIÓ A LA COMUNIDAD LOS PROYECTOS EJECUTADOS POR EL GAD PROVINCIAL?

En respuesta a los oficios: Nro. 0196 GPSI del GAD Parroquial de San Isidro de Patulú, Nro. 0051 GADPR-CAÑI del GAD Parroquial de Cañi y oficio Nro. 030-GADPREA-2024 del GAD Parroquial El Altar, donde dentro de la Fase 1 del proceso de Rendición de Cuentas, en la actividad de Consulta Ciudadana realizada en sus territorios, han surgido varias preguntas que son relacionadas a las competencias del GAD Provincial de Chimborazo y conforme el instructivo de Rendición de Cuentas expedido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dichas preguntas deben ser remitidas a la institución correspondiente, por lo cual estas inquietudes ciudadanas serán consolidadas con las preguntas generadas en el espacio de consulta ciudadana realizado en el GAD Provincial de Chimborazo el día 26 de febrero.



Dichas inquietudes serán remitidas a las direcciones operativas correspondientes del GAD Provincial, y explicadas en el espacio de deliberación pública de la máxima autoridad programada para el mes de abril. Arq. Ana Valeria Espinoza Barreno DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION GADPCH

15. ¿POR QUÉ EL PROYECTO NOCHES CULTURALES (AGROTUR- EQUIPOS) SI SE COMPRÓ CON PRESUPUESTO DEL GAD NO ESTÁ AQUÍ?

En respuesta de la ciudadanía se da a conocer que este proyecto se encuentra ejecutado en el período comprendido desde 01 de enero al 14 de mayo del 2023, por lo que este proyecto fue realizado en la administración anterior.

Mismo que se recalca que en la documentación se hace referencia lo siguiente:

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ALTAR Y LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA AGROTURÍSTICA EL ALTAR (AGROTUR), PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS MEDIANTE EL PROYECTO: "NOCHES SOCIO CULTURALES EN LA PARROQUIA EL ALTAR"

COMPARECIENTES

En la parroquia El Altar del cantón Penipe, a los 05 días del mes de mayo de 2023, comparecer a la celebración del presente Convenio de Cooperación para el proyecto Noches socio culturales en la Parroquia El Altar intervienen por una parte, el Sr Ramiro Silva, en calidad de Presidente del GAD Parroquial Rural El Altar quien en adelante para efectos del presente documento se denominará GAD EL ALTAR y por otra parte el Dr. Jorge Donoso, en calidad de Presidente de la Asociación Comunitaria Agroturística El Altar "AGROTUR" quien para efectos del presente documento se denominará AGROTUR....

SEGUNDA OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente convenio es: adquirir bienes electrónicos para la ejecución del proyecto "NOCHES SOCIO CULTURALES" a desarrollarse en la parroquia El Altar y sus Comunidades a favor de la Asociación Comunitaria Agroturística El Altar AGROTUR

QUINTA: PLAZO

El presente convenio registrará a partir de su suscripción, tendrá una vigencia por 5 (cinco) años, el mismo que concluirá mediante la suscripción del acta de finiquito, previo a la presentación del informe técnico de la ejecución del mismo por parte del Técnico de Turismo del GAD EL ALTAR.

Fuente: Convenio de Cooperación 05/05/2023

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES EN COMODATO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL EL ALTAR Y LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA AGROTURÍSTICA EL ALTAR "AGROTUR", PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES TURÍSTICAS MEDIANTE EL PROYECTO: "NOCHES SOCIO CULTURALES"

COMPARECIENTES

En la parroquia El Altar del cantón Penipe, provincia de Chimborazo, a los 05 días del mes de mayo de 2023 comparecen a la celebración de la presente acta de Entrega Recepción de bienes en



comodato dentro del Convenio de Cooperación para la "Implementación del Proyecto Noches Socio Culturales entre por una parte, el Sr. José Ramiro Silva Gavidia en calidad de Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Altar y la Ing. Lorena Lucía Ramos Merino en calidad de Secretaria Tesorera, y por otra parte el Dr. Jorge Donoso, en calidad de Presidente de la Asociación Comunitaria Agroturística El Altar "AGROTUR"

Las partes, libre y voluntariamente, por sus propios derechos y obligaciones y por los que representan, en pleno uso de su capacidad legal para contratar y obligarse, convienen en celebraría presente acta, contenida y amparada en las siguientes cláusulas

SEGUNDA OBJETO DEL CONVENIO

El objeto de la presente acta es, dejar constancia formal de la entrega recepción de los bienes que se detallan en la cláusula tercera, obligándose AGROTUR a la recepción, conservación, buen uso y mantenimiento de los mismos, durante el plazo determinado.

QUINTA PLAZO

El presente convenio registrará a partir de su suscripción, tendrá una vigencia por 5 (cinco) años, el mismo que concluirá mediante la suscripción del acta de finiquito, previo a la presentación del Informe técnico de la ejecución del mismo por parte del Técnico de Turismo del GAD EL ALTAR.

Fuente: Acta entrega recepción 05/05/2023

En base a lo citado me permito informar que los bienes adquiridos en el proyecto DESARROLLO DE LAS "NOCHES TURÍSTICAS CULTURALES" EN LA PARROQUIA EL ALTAR Y SUS COMUNIDADES elaborado por el Mgs. José Luis Mancero Técnico de Turismo del GADPREA, se encuentran entregados a la ASOCIACION AGROTUR como se identifica en el CONVENIO DE COOPERACION y el ACTA ENTREGA RECEPCION. A criterio del técnico que elaboro el proyecto en su debido momento existió la necesidad de contratación de mencionados bienes el mismo que definió el custodio a la asociación.

16. ¿CUÁNTO ES LA RETRIBUCIÓN DEL GAD PROVINCIAL DECLARADO AÑO VIAL DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA LA PARROQUIA?

En respuesta a los oficios: Nro. 0196 GPSI del GAD Parroquial de San Isidro de Patulí, Nro. 0051 GADPR-CANÍ del GAD Parroquial de Cañi y oficio Nro. 030-GADPREA -2024 del GAD Parroquial El Altar, donde dentro de la Fase 1 del proceso de Rendición de Cuentas, en la actividad de Consulta Ciudadana realizada en sus territorios, han surgido varias preguntas que son relacionadas a las competencias del GAD Provincial de Chimborazo y conforme el Instructivo de Rendición de Cuentas expedido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dichas preguntas deben ser remitidas a la institución correspondiente, por lo cual estas inquietudes ciudadanas serán consolidadas con las preguntas generadas en el espacio de consulta ciudadana realizado en el GAD Provincial de Chimborazo el día 26 de febrero.

Dichas inquietudes serán remitidas a las direcciones operativas correspondientes del GAD Provincial, y explicadas en el espacio de deliberación pública de la máxima autoridad programada para el mes de abril. Arq. Ana Valeria Espinoza Barreno DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION GADPCH



17. ¿QUE SE FACILITE EL INFORME DE LA FISCALIZACIÓN DE TODOS LOS PROYECTOS DEL GAD EL ALTAR? (VOCALES)

El motivo de la presente es para remitir las preguntas levantadas por la Lcda. Lourdes Medina Presidenta de la Asamblea Local Ciudadana durante el proceso de consulta ciudadana correspondiente a la fase I del proceso de Rendición de Cuentas 2023. Mediante documento OFICIO 032-GADPREA-2024 se remitió el pedido a los vocales del GADPREA.

Comisión de planificación, presupuesto, gestión de la cooperación internacional, seguridad ciudadana, gestión ambiental, cultura y deportes.

Yo Emma Beatriz Pazmiño Guevara vocal del GADPREA representante de la comisión de planificación, presupuesto, gestión de la cooperación internacional, seguridad ciudadana, gestión ambiental, cultura y deportes.

PLANIFICACION:

Fiscalice la conformación de la Asamblea Local Ciudadana

PRESUPUESTO

Particpe en la reforma del presupuesto 2023 GADPREA

Aprobación del POA institucional GADPREA

Fiscalice el presupuesto del proyecto de bordillos y aceras del centro parroquial con presupuesto participativo Provincial y Municipal

Fiscalice el proceso de la capilla ardiente que servirá a los moradores de la parroquia

Fiscalice la entrega del presupuesto del GAD Municipal para la actualización del POYOT

Fiscalice el presupuesto del proyecto de implementación de actividades deportivas culturales recreativas y comerciales

SEGURIDAD CIUDANANA.

Fiscalice el proyecto de cámaras de seguridad implementado en las diferentes comunidades de la parroquia.

Particpe de varias Reuniones de seguridad a nivel cantonal.

Comisión de fomento de las actividades productivas, agropecuarias, turismo y vialidad.

YO Sonia Marisol Rivera Sánchez vocal del GADPREA representante de la Comisión de fomento de las actividades productivas, agropecuarias, turismo y vialidad. Pongo en conocimiento que realice la fiscalización de los siguientes proyectos:

EN EL AREA DE VIALIDAD:

Como fiscalizadora en la comisión de vialidad se hizo seguimiento al proyecto veredas y bordillos del centro Parroquial tanto en la búsqueda de certificaciones presupuestarias como también en los pedidos al GADP Chimborazo de la situación actual de los convenios para la ejecución del

mismo, a fecha 29 de diciembre el GADPCH responde que nuestro presupuesto no se encuentra planificado dentro del plan operativo anual POA o Fiscalice las distintas partidas presupuestarias de la obra Mejoramiento de la vía Palictahua- Capil, y he dado seguimiento a la ejecución de los trabajos en la misma.

Fiscalice el proyecto de Obras complementarias de la vía San Pablo - Pallo en la parroquia el Altar, el cual se aprobó por una cantidad de 17.860.19 obteniendo partida presupuestaria y empezando los trabajos de contingencia. o Fiscalice la contratación del operador de la maquinaria pesada según su hoja de vida, destreza y habilidades.

EN EL AREA DE TURISMO

Fiscalice la contratación del técnico en turismo.

Mismo que trabajo desde junio hasta noviembre en nuestro GAD dejando muy buenos avances en el tema de turismo enfocando a los emprendedores en una nueva visión de turismo en la Parroquia.

Fiscalice el curso impartido por la fundación de ECOSUR TURISMO SOSTENIBLE en nuestra parroquia que se realizó con la colaboración de ECOSUR, UNACH, GADPREA, teniendo como objetivo el impartir conocimientos básicos de turismo y conservación de alimentos en los emprendedores.

Di seguimiento a la unidad de turismo en la actividad del downhill desarrollada en nuestra parroquia.

Di seguimiento y fiscalicé el trabajo del técnico en turismo en el evento de La pesca deportiva, en donde se entregaron camisetas a los participantes para así potencializar el turismo de la parroquia, se hizo un cálculo en base al número de carros de 900 asistentes al evento.

EN EL AREA DE PRODUCTIVIDAD

Como fiscalizadora estuve presente en el proceso de la orden de compra de "La adquisición de accesorios y repuestos de la maquinaria agrícola para el segundo semestre del año 2023, para poder realizar los mantenimientos preventivos del tractor agrícola.

EN EL AREA DE PRESUPUESTO

He fiscalizado la reforma y aprobación del Poa Parroquial 2023.

Fiscalice la planificación del Poa Parroquial 2024.

Fiscalicé y aprobé el Poa Municipal 2024.

Fiscalice la compra de la capilla ardiente proyecto del grupo vulnerable.

Comisión de infraestructura física, equipamientos y espacios públicos; transparencia y acceso a la información pública.

YO CARLOS OLIVO VOCAL DEL GAD PARROQUIAL EL ALTAR, como es de su conocimiento la comisión que me corresponde a mi persona es la de infraestructura, maquinaria pesada y equipos comunicación y repuestos, en tal virtud pongo en su conocimiento que se ha fiscalizado únicamente lo que a mi comisión corresponde:



19. ¿CUÁNDO SE EJECUTAN LOS PRESUPUESTOS DEL 2023 DEL GAD PROVINCIAL Y MUNICIPAL?

En respuesta a los oficios: Nro. 0196 GPSJ del GAD Parroquial de San Isidro de Patulú, Nro. 0051 GADPR-Cañi del GAD Parroquial de Cañi y OFICIO Nro. 030-GADPREA-2024 del GAD Parroquial El Altar, donde dentro de la Fase 1 del proceso de Rendición de Cuentas, en la actividad de Consulta Ciudadana realizada en sus territorios, han surgido varias preguntas que son relacionadas a las competencias del GAD Provincial de Chimborazo y conforme el instructivo de Rendición de Cuentas expedido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dichas preguntas deben ser remitidas a la institución correspondiente, por lo cual estas inquietudes ciudadanas serán consolidadas con las preguntas generadas en el espacio de consulta ciudadana realizado en el GAD Provincial de Chimborazo el día 26 de febrero.

Dichas inquietudes serán remitidas a las direcciones operativas correspondientes del GAD Provincial, y explicadas en el espacio de deliberación pública de la máxima autoridad programada para el mes de abril. Arq. Ana Valeria Espinoza Barreno DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACION GADPCH.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Altar destinó la solicitud realizada por la ciudadanía a la Máxima Autoridad del GAD Municipal del Cantón Penipe para que sea tomada en cuenta y respondida mediante OFICIO 027-GADPREA-2024, debido a que la solicitud de la ciudadanía con respecto a la obra; la ejecuta el GAD Municipal con fondos de la Ley de la Circunscripción Amazónica, el mismo debe hacer la respectiva aclaración. Cabe recalcar que a fecha de suscripción del informe el GAD Municipal del Cantón Penipe no ha respondido a la inquietud ciudadana.

20. ¿QUÉ BENEFICIO RECIBE LA PARROQUIA CON LOS PROYECTOS ENTREGADOS A LAS ASOCIACIONES?

En respuesta de la ciudadanía se da a conocer que, en el periodo comprendido desde 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, se registra que entregaron un solo proyecto a asociaciones con el presupuesto parroquial.

El mismo que es el proyecto DESARROLLO DE LAS "NOCHES TURÍSTICAS CULTURALES" EN LA PARROQUIA EL ALTAR Y SUS COMUNIDADES elaborado por el Migs. José Luis Mancero EX -técnico de Turismo del GADPREA, los bienes se encuentran entregados a la ASOCIACION AGROTUR, mismo que a criterio técnico selección mencionada ASOCIACION que se encargue de la recepción y custodio de los bienes, además se pone en consideración que el técnico que elaboro el Proyecto menciona textualmente "Con lo antes expuesto se considera necesaria la intervención y apoyo del GADPR El Altar en la generación de proyectos que permitan fortalecer el turismo local de una manera planificada sin afectar los recursos naturales y culturales que posee la parroquia.

En tal virtud el Proyecto NOCHES TURÍSTICAS CULTURALES deberá tener un enfoque sostenible pensado y ejecutado articuladamente con la Asociación Comunitaria Agroturística El Altar (AGROTUR) y demás asociaciones turísticas, con el objetivo de fomentar el turismo comunitario en la localidad mediante la afluencia de turistas y propios de la localidad.

BENEFICIARIOS

El abastecimiento del combustible para la maquinaria.

La compra de la impresora marca EPSON que están de acuerdo a las especificaciones estipuladas por el requerimiento.

En el área de comunicación la compra del servicio de Hosting para el GADPREA de esta manera tener informado a la ciudadanía.

En el mantenimiento se verificó el cambio de pines y bocines del brazo de la retroexcavadora los mismos que se debió hacer mucho tiempo atrás.

De igual forma en la compra de materiales de construcción y pequeños equipos necesarios para la buena marcha de la institución, algunos de los cuales fueron entregados a las comunidades y centro parroquial bajo acta de entrega recepción.

En las obras de Infraestructura que ya fueron aprobadas en la administración anterior se a dado el respectivo seguimiento como es El Parque de la Parroquia, Planta de Tratamiento de Desechos de Uruñag, la Casa Comunal de Palitahua, entre otros.

Comisión de promoción de la organización ciudadana y vigilancia de la ejecución de obras y calidad de los servicios públicos; protección integral al sector Vulnerable.

En respuesta a su solicitud de información de fecha 21 de febrero del 2024 con número de OFICIO 032-GADPREA-2004, mediante la cual la Lcda. Lourdes Medina Presidenta de la Asamblea Local Ciudadana solicita saber sobre el informe de fiscalización de los proyectos del GAD El Altar.

Con base a lo anterior, me permito informarle como miembro de la Junta Parroquial y parte de la comisión de promoción de la organización ciudadana y vigilancia de obras y calidad de los servicios públicos, protección integral a la niñez y adolescencia se fiscalizo el proceso de Adquisición de la Capilla Ardiente para la Parroquia El Altar 2023 correspondiente a los fondos asignado a este proyecto.

El motivo de la adquisición se realiza por la necesidad de la capilla ardiente en beneficio del sector vulnerable y de bajos recursos económicos para cubrir costos que representa un fallecimiento en el sector Finalmente la entrega de los bienes se recibió con las especificaciones técnicas solicitadas en las instalaciones del GADPREA.

Así mismo, se fiscalizó y se dio seguimiento a la sala de fisioterapia debido a que como miembro de la comisión tengo la función de dar seguimiento y acompañamiento a los grupos de atención prioritaria.

18. ¿QUIÉN SE HACE RESPONSABLE DE LA TUBERÍA PVC DEL TRAMO PALITAHUA HASTA LA ENTRADA PACHANILLAY?

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Altar destinó la solicitud realizada por la ciudadanía a la Máxima Autoridad del GAD Municipal del Cantón Penipe para que sea tomada en cuenta y respondida mediante OFICIO 027-GADPREA-2024, debido a que la solicitud de la ciudadanía con respecto a la obra; la ejecuta el GAD Municipal con fondos de la Ley de la Circunscripción Amazónica, el mismo debe hacer la respectiva aclaración. Cabe recalcar que a fecha de suscripción del informe el GAD Municipal del Cantón Penipe no ha respondido a la inquietud ciudadana.



Son beneficiarios directos del proyecto los habitantes de la parroquia El Altar e indirectamente a los ciudadanos de las zonas de influencia y del Ecuador.

AUTOGESTIÓN Y SUSTENTABILIDAD

La ejecución del proyecto: Noches Turísticas Culturales en la Parroquia El Altar y sus Comunidades es un proyecto turístico de carácter cultural organizado para fomentar el turismo nocturno en la localidad mediante la afluencia de turistas y locales a los eventos."

21. ¿CUÁNDO SE VA A EJECUTAR LA OBRA DE ADOQUINADO GANSHY BAJO?

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Altar destinó la solicitud realizada por la ciudadanía a la Máxima Autoridad del GAD Municipal del Cantón Penipe para que sea tomada en cuenta y respondida mediante OFICIO 027-GADPREA-2024, debido a que la solicitud de la ciudadanía con respecto a la obra; la ejecuta el GAD Municipal con fondos de la Ley de la Circunscripción Amazónica, el mismo debe hacer la respectiva aclaración. Cabe recalcar que a fecha de suscripción del informe el GAD Municipal del Cantón Penipe no ha respondido a la inquietud ciudadana.

22. ¿EN EL 2023 QUE PROYECTO SE EJECUTÓ EN EL AGUA POTABLE?

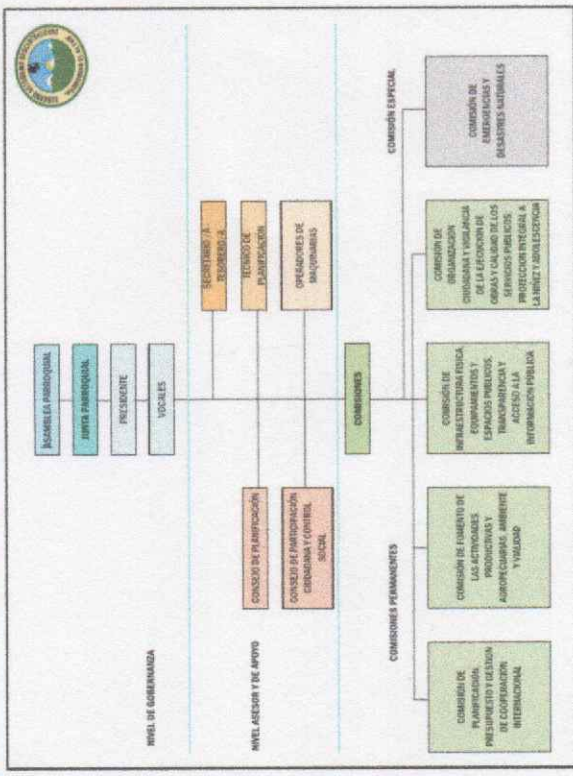
El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Altar destinó la solicitud realizada por la ciudadanía a la Máxima Autoridad del GAD Municipal del Cantón Penipe (Competencia Exclusiva de los GADs Municipales) para que sea tomada en cuenta y respondida mediante OFICIO 027-GADPREA-2024, debido a que la solicitud de la ciudadanía con respecto a la obra; la ejecuta el GAD Municipal con fondos de la Ley de la Circunscripción Amazónica, el mismo debe hacer la respectiva aclaración. Cabe recalcar que a fecha de suscripción del informe el GAD Municipal del Cantón Penipe no ha respondido a la inquietud ciudadana.

23. ¿CUANTAS PERSONAS TRABAJAN EN EL GAD PARROQUIAL Y COMO SE JUSTIFICAN?

En respuesta a la ciudadanía con respecto al personal que labora en el GAD Parroquial Rural El Altar se da a conocer que se encuentra normado en base al Orgánico Funcional vigente al 2023, en el que me permito citar personal que labora y sus respectivas funciones institucionales.

ADMINISTRACION 2019-2023

Artículo 2. Estructura. La estructura del GAD Parroquial Rural El Altar, se presenta de la siguiente manera:



CAPÍTULO VI

SECRETARÍA/A – TESORERO/A

Artículo 23. Funciones de o la Secretaría – Tesorera. Son funciones del o la Secretaría – Tesorera del GAD Parroquial Rural El Altar, las siguientes:

1. Gestión de Apoyo al órgano legislativo y de las comisiones permanentes;

- a) Ejercer la secretaría en las sesiones de Junta Parroquial Rural;
- b) Llevar el registro de actas, resoluciones y acuerdos emitidos por el órgano legislativo;
- c) Llevar el registro de las comunicaciones internas desde las comisiones permanentes y especiales hacia el seno de la Junta Parroquial Rural;

2. Gestión de Recursos Financieros

- d) Elaborar y presentar Informes financieros oportunamente de la situación económica de la Institución;
- e) Elevar el Informe Contable al Ministerio de Economía y Finanzas mensualmente;
- f) Cumplir con las obligaciones tributarias con el SRI;



g) Preparar los procesos precontractuales y contractuales de acuerdo a Ley de Contratación Pública;

h) Elaborar el Plan Operativo Institucional;

i) Elaborar el Plan anual de Contratación Institucional;

j) Elaborar la Proforma Presupuestaria;

k) Asesorar a la Presidencia en el Área Financiera;

3. Gestión de Servicios Administrativos

l) Conferir copias certificadas que sean legal y correctamente solicitadas; de los documentos que reposen en los archivos de la GAD Parroquial Rural; previa autorización de la Presidencia;

m) Responsabilizarse del archivo del GAD Parroquial Rural;

n) Responsabilizarse de la entrega de comunicaciones e informes desde la Presidencia y Junta Parroquial hacia las Comisiones u otras instituciones o instancias;

o) Organizar el apoyo logístico que requiera la Junta Parroquial Rural y sus funcionarios;

4. Gestión de Bienes

p) Mantener el inventario actualizado de los bienes institucionales;

q) Llevar el registro de ingreso y egreso de bienes;

r) Emitir por orden de la Presidencia, órdenes de movilización de los vehículos y maquinarias.

s) Llevar el registro de entrada y salida de vehículos y maquinarias;

t) Tramitar el aseguramiento de los bienes institucionales;

5. Gestión de Recursos Humanos

u) Mantener el archivo de los procedimientos de selección de personal.

v) Elaborar los contratos para la incorporación de personal.

w) Mantener el archivo de los contratos celebrados por el GAD Parroquial Rural con los servidores de la institución.

x) Las demás que sean establecidas en las leyes.

CAPÍTULO VII

DEL TÉCNICO/A DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS

Artículo 24. Funciones del o la Técnica de Planificación y Proyectos. Son funciones del Técnico de Planificación y Proyectos las siguientes:

- a) Planificar, organizar y ejecutar las actividades relacionadas con la implementación del plan de desarrollo parroquial;
- b) Formular estudios de pre inversión en materia productiva y ambiental a nivel de perfiles;
- c) Supervisar la ejecución de proyectos, cuyos estudios hayan sido desarrollados por el GAD Parroquial y por otras instituciones;
- d) Efectuar la evaluación interna del cumplimiento de metas del plan de desarrollo parroquial;
- e) Actualizar de forma continua los indicadores sociales, económicos y ambientales de los asentamientos humanos de la parroquia rural.
- f. Elaboración del plan operativo anual institucional, conjuntamente con la Secretaria-Tesorera.
- g. Apoyar en la elaboración del plan anual de contratación;
- h. Responsable del manejo de herramientas informáticas y de la publicación permanente de información relevante de la parroquia en la página web.
- i. Elaboración de informes técnicos que sean requeridos;
- j. Subir información de cumplimiento de metas al Sistema SIGAD;
- k. Actualizar la información del plan de desarrollo parroquial;
- l. Las demás que sean establecidas en las leyes;

La contratación de personal, dependerá de la disponibilidad de recursos y de las necesidades institucionales.

CAPÍTULO VIII

OPERADORES

Sección Primera

Operador de Maquinaria Agrícola

Artículo 25. Funciones del operador de maquinaria agrícola. Son funciones del operador del tractor agrícola las siguientes:

- a) Llevar el control de mantenimiento del tractor agrícola y sus aperos.



- b) Revisar diariamente todos los componentes del tractor agrícola, a fin de garantizar su correcto funcionamiento.
- c) Levantar el parte de novedades y accidentes del tractor agrícola y sus aperos.
- d) Llevar el control de lubricantes, combustibles y repuestos del tractor agrícola y sus aperos.
- e) Solicitar el mantenimiento correctivo o sustitución de partes y piezas para el tractor y aperos.
- f) Emitir el informe semanal por escrito cada viernes, de acuerdo al horómetro y actividades realizados en las diferentes comunidades del territorio, así como también sobre el abastecimiento diario de combustible.
- g) Entregar el recibo por la prestación de servicios.
- h) Informar oportunamente sobre desperfectos mecánicos y eléctricos.
- i) Cuidar el aseo interior y exterior de la maquinaria.
- j) Cumplir con las leyes y reglamentos vigentes sobre Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.

La contratación de personal, dependerá de la disponibilidad de recursos.

Sección Segunda

Operador de Maquinaria Pesada

- *Artículo 26. Funciones del operador de maquinaria pesada. Son funciones del operador de la maquinaria pesada las siguientes:
 - a) Llevar el control de mantenimiento de las maquinarias pesadas.
 - b) Revisar diariamente todos los componentes, a fin de garantizar su correcto funcionamiento.
 - c) Levantar el parte de novedades y accidentes.
 - d) Llevar el control de lubricantes, combustibles y repuestos.
 - e) Solicitar el mantenimiento correctivo o sustitución de partes y piezas.
 - f) Emitir el informe semanal por escrito cada viernes, de acuerdo al horómetro, kilometraje y actividades realizados en las diferentes comunidades del territorio, así como también sobre el abastecimiento diario de combustible.
 - g) Entregar el recibo por la prestación de servicios.
 - h) Informar oportunamente sobre desperfectos mecánicos y eléctricos.



- i) Cuidar el aseo interior y exterior de la maquinaria.
- j) Cumplir con las leyes y reglamentos vigentes sobre Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial.

La contratación de personal, dependerá de la disponibilidad de recursos.

CAPÍTULO X

DE LA SALA DE TERAPIA FÍSICA

Artículo 129.- Sala de Terapia Física. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Altar cuenta con los servicios básicos de terapia física y rehabilitación para conseguir la recuperación física integral de los pacientes beneficiarios. Para ello cuenta con personal técnico especializado, infraestructura esencial y la tecnología requerida para tratar las diferentes patologías.

Artículo 130.- Fisioterapeuta. La Sala de Terapia Física para los Grupos de Atención Prioritaria de la Parroquia El Altar, será atendida por el o la Profesional Licenciado(a) en Terapia Física y Deportiva, con al menos 2 años de experiencia; contratado(a) por el GAD Parroquial Rural El Altar, bajo la figura de Servicios Profesionales (Presupuesto de Inversión).

Artículo 131.- Administrador. El Administrador es el responsable del buen funcionamiento, coordinación y control de la Sala de Terapia Física. El Administrador, será el Presidente del GAD Parroquial Rural El Altar.

Artículo 132.- Deberes y Atribuciones del Administrador. Son deberes y atribuciones del Administrador de la Sala de Terapia Física, las siguientes:

- a) Observar y cumplir las leyes, ordenanzas, resoluciones y demás normativa legal vigente.
- b) Supervisar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar las actividades de la Sala de Terapia Física.
- c) Atender las solicitudes, reclamos y dar solución a las que presenten los pacientes beneficiarios, de manera oportuna y eficaz.
- d) Coordinar con la Secretaría-Tesorería del GAD Parroquial Rural El Altar las acciones de emisión de facturas y recaudación de valores, adquisiciones de materiales y equipos complementarios y necesarios.
- e) Gestionar y coordinar el funcionamiento conjuntamente con la comisión de Organización ciudadana.
- f) Mantener un archivo físico, de los registros de las atenciones realizadas.
- g) Informar trimestralmente a los Vocales del GAD Parroquial Rural El Altar sobre la gestión realizada en la administración.
- h) Gestionar capacitaciones para la o el Profesional responsable de la Sala de Terapia Física, con el propósito de mejorar sus conocimientos sobre administración, mantenimiento, manejo y desenvolvimiento en el área de trabajo, entre otros.



i) Velar por el orden, limpieza e higiene de la Sala de Terapia Física.

Artículo 133.- Del o la Asistente. La Secretaría-Tesorera del GAD Parroquial Rural El Altar será designada como Asistente de la Sala de Terapia Física como recaudadora de los valores por concepto de los servicios prestados.

Artículo 134.- Funciones del responsable de la sala de terapia. Son funciones del responsable, las siguientes:

- a) Cumplir y hacer cumplir el Presente Reglamento Interno, en caso de ausencia del administrador.
- b) Informar sobre las actividades que realiza como Profesional responsable de la Sala de Terapia Física.
- c) Atención al cliente.
- d) Ingreso y despacho de documentación.
- e) Compilar las necesidades de la Sala de Terapia Física.
- f) Manejar un archivo organizado, sistematizado y técnico de la Sala de Terapia Física, así como custodiar el mismo.
- g) Las demás que sean asignadas por el administrador.

El presente Reglamento Interno fue discutido en primera instancia en la Sesión Ordinaria del 30 de septiembre de 2019; y aprobado en segunda instancia en la Sesión Ordinaria del 26 de diciembre de 2019.

| | | |
|--------------------------------|-------------------------------------|--|
| Sr. Ramiro Silva PRESIDENTE | Sr. Mesías Medina VICEPRESIDENTE | Sr. Héctor Haro VOCAL |
| Ing. Ximena Medina VOCAL | Sr. Marcos Ortiz VOCAL | Ing. Lorena Ramos SECRETARIA – TESORERA |

Elaborado por:

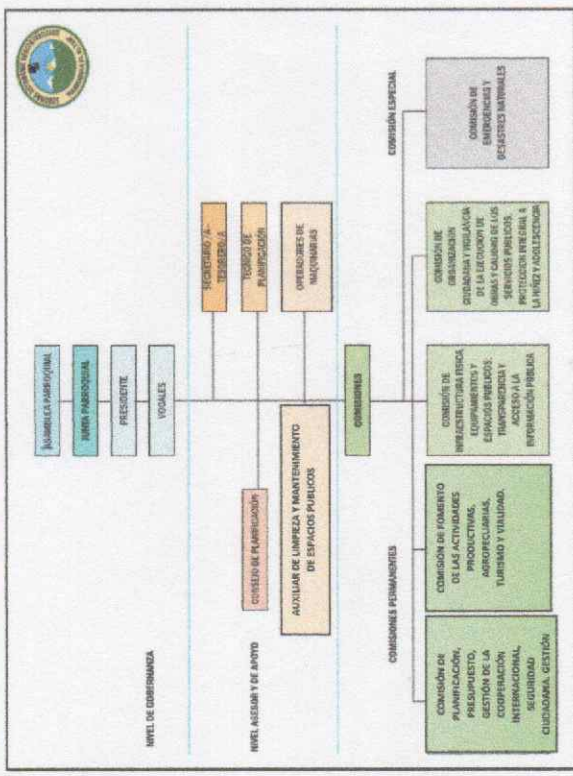
Mgs. Alejandro Ríos

TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN

GAD PARROQUIAL RURAL EL ALTAR

ADMINISTRACION 15 MAYO 2023

Artículo 2. Estructura. La estructura del GAD Parroquial Rural El Altar, se presenta de la siguiente manera:



CAPÍTULO XI

PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA

Artículo 22. Funciones del personal de mantenimiento y limpieza. Son funciones del personal de mantenimiento y limpieza las siguientes:

- A. Mantenimiento y limpieza permanente de los espacios públicos parroquiales:
 1. Proveer un ambiente limpio, pulcro y ordenado en las edificaciones.
 2. Realizar la limpieza del mobiliario ubicado en el interior de las edificaciones; excepto casas comunales.
 3. Desechar la basura y demás desperdicios de las edificaciones.
 4. Cuidar, proteger y asegurar los accesos en las edificaciones que dispongan de puertas.
 5. Informar afectaciones a las edificaciones por parte de terceros.
 6. Solicitar inmediatamente materiales e insumos en el caso de ser necesarios.
 7. Reposición de materiales de aseo en sanitarios de las edificaciones institucionales.
 8. Realizar la limpieza de aceras, parterres, estacionamientos, viseras, paradas de las calles y avenidas parroquiales.



Tel: 3015087

Tel: 3015087

- 9. Realizar podas en la vegetación cuando se requiera.
- 10. Utilizar equipo de protección en todo momento, el cual será dotado por el GAD Parroquial, así como los materiales de trabajo.
- B. Elaboración mensual de informes de actividades
- 11. Llevar el registro de las actividades diarias.
- 12. Elaborar un documento sistematizado con las actividades mensuales ejecutadas, así como también de los materiales utilizados, para su reposición a futuro.
- 13. Realizar un inventario de materiales, insumos y herramientas disponibles.

La contratación de personal, dependerá de la disponibilidad de recursos y del proyecto de inversión que sea elaborado con sus respectivos objetivos.

El presente Reglamento Interno fue discutido previamente a su aprobación final, en la Sesión Ordinaria del 16 de octubre de 2023 y aprobado en la Sesión Ordinaria del 31 de octubre de 2023.

Dada y firmada en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural El Altar, a los treinta y un días del mes de octubre de dos mil veinte y tres.

Atentamente,

Sr. Héctor Hairo
PRESIDENTE GADPREA

Trilga Beatriz Parra
VICEPRESIDENTE DEL GADPREA

Sr. Martha Martínez
VOCAL GADPREA

Sr. Carlos Olivo
VOCAL GADPREA

Trilga Sonia Rivera
VOCAL GADPREA

Elaborado por:

Ing. Roberto Rosero

TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN GAD PARROQUIAL RURAL EL ALTAR

24. ¿DETALLE PROYECTO DE CONTRATACIÓN DE INTERNET PARA SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA?

En respuesta de la ciudadanía se da a conocer que este proyecto no se encuentra ejecutado en el periodo comprendido desde 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, el presupuesto establecido para este servicio pasa a formar parte del presupuesto de arrastre el mismo que ya se encuentra disponible en el POA 2024 para ejecutar nuevas necesidades institucionales.

Dado y firmado a los 15 días del mes de marzo de 2024.

Atentamente,

| | |
|---|---|
| Elaborado por: | Aprobado por: |
| Ing. Roberto Rosero. TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN GAD PARROQUIAL RURAL EL ALTAR | Sr. Héctor Hairo PRESIDENTE GAD PARROQUIAL RURAL EL ALTAR |